

ORDENANZA MUNICIPAL N° 612/89

ARTICULO 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Decreto Municipal N° 603/89, mediante el cual el Ejecutivo Municipal otorgó “Ad-referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, un subsidio no reintegrable de AUSTRALES CIENTO VEINTE MIL (A 120.000), a favor de la señora Rosa GALLARDO:

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 612 .-

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 14/11/1989.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 788 / 89.-